




DECRETO No. 1122 FECHA: 23 JUN 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 222 FECHA: 23 JUN 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	

7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que en los artículos 22 y 56 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016, se autorizó al alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
11. Que el Municipio de Sabaneta suscribió con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá Convenio Marco Interadministrativo 772 de 2016 con el objeto "*Aunar esfuerzos entre ambas entidades para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de proyectos en movilidad, medio ambiente, intervención social, planeación territorial, seguridad y convivencia, concernientes a los planes de desarrollo municipal y el plan de gestión institucional del AMVA.*".
12. Que el 23 de junio de 2017 se suscribió el Acta de ejecución No.4 del convenio marco interadministrativo 772 de 2016 con el objeto de "*Apoyar la realización de las manifestaciones artísticas, culturales, recreativas y deportivas que se van a desarrollar dentro del marco de las XXIII Fiestas del plátano 2017 en el Municipio de Sabaneta*", con un aporte de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000)**.
13. Que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2016 "Sabaneta de Todos" aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 02 de 2016, en el Eje estratégico IV Relaciones de Vida – Énfasis Entendimiento, contiene el Subprogramas Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural, que tiene entre sus metas: Fiestas tradicionales y eventos culturales de ciudad promovidos; para ejecutar mediante el proyecto Fortalecimiento del patrimonio cultural y natural en sus diversas manifestaciones, debidamente viabilizado en el Banco de programas y proyectos.





DECRETO No. 122 FECHA: 23 JUN 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

14. Que con el propósito de adicionar los recursos al presupuesto de la vigencia fiscal 2017, mediante comunicado con radicado No. 2017005315 del 23 de junio de 2017 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).
15. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**
16. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
17. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado del 23 de mayo 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
18. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2º., 5º., 6º. y 7º. de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una adición en el presupuesto de ingresos y de gastos.
19. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 122 FECHA: 23 JUN 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$150.000.000
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTID	150.000.000
COFINANCIACIONES	150.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	\$150.000.000

ARTÍCULO 2º: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES

CONCEPTO	VALOR
INVERSIÓN	\$150.000.000
INVERSIÓN INDIRECTA	150.000.000
TOTAL INVERSIÓN	150.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES	\$150.000.000

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear los rubros presupuestales y adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$150.000.000
17	TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES ENTIDADES	150.000.000
173	COFINANCIACIONES	150.000.000
173.363	Cofinanciación ÁREA METROPOLITANA XXIII Fiestas del Plátano 2017	150.000.000
TOTAL DECRETO		\$150.000.000





DECRETO No. 122

FECHA: 23 JUN 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 5 de 5



ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES. Crear los rubros presupuestales y adicionar al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN GASTOS

Sec	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Dep	03 Sección Cultura	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	04 RELACIONES DE VIDA-ÉNFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	05 CULTURA	
Progra	4.2 Cultura para Todos	
SubProg	4.2.2 Fortalecimiento del Patrimonio Cultural, Material, Inmaterial y Na	
Proy	2016094 Fortmto.del Patrimonio Cultural y Natural en sus diversidades man	
Articulo	69695 Fiestas tradic y eventos cult ciudad Prom COF AREA METR	\$150,000,000
	INVERSIÓN	150,000,000
	Sección Cultura	150,000,000
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	150,000,000
	TOTAL DECRETO	\$150,000,000

ARTÍCULO 5º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

Elaboró: *Oliverio Tamayo Medina*
Técnico Operativo - Presupuesto

Revisó y Verificó: *Luz Estela Carvajal Vargas*
Profesional Universitaria - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia